
Difusion , Enseñanza y Practioca del Tchoukball

ORDENANZA N° 38016

SANCIONADA: 08.06.2023

PROMULGADA: 16.06.2023

PUBLICADA: 23.06.2023

ARTÍCULO 1º.- Créase la Escuela Municipal de Tchoukball, dependiente de la Secretaria de Deporte o del área que en el futuro la reemplace con similares funciones y/o atribuciones del Municipio de Concordia la que se denominara ESCUELA MUNICIPAL DE TCHOUKBALL.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demanden su creación y posterior funcionamiento, serán imputados a la partida municipal del presupuesto de gastos vigentes. Y/O estarán previstos en el Convenio a celebrarse.-

ARTÍCULO 3º.-La gestión administrativa así como la responsabilidad patrimonial correrá por cuenta de la misma Municipalidad.-

ARTÍCULO 4º.- La dirección y administración de la Escuela Municipal de Tchoukball corresponderá al Sr. Secretario de Deportes, quien tendrá a su cargo exclusivo todos los aspectos relacionados con la planificación, programación y conducción institucional de la escuela.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese publíquese, regístrese y archívese.